



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 39793/2019 RECTIFICACION DE ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Médica I UHMI N.º 4, Dr. Gustavo Flores Allende y Dra. Maria R. Chaig, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N.º 00532, Libro: 06107, de fecha: 28/09/2018, de la asignatura: Módulo Optativo Procuración y transplante de órganos y tejidos, correspondiente al examen de la alumna: DIPPERT, Florencia, Mat.: 39174466, DNI: 39.174.466;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N.º 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N.º 182/97 y su modificatoria N.º 265/98 y la Resolución del H.C.D. N.º: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N.º 00532, Libro: 06107, de fecha: 28/09/2018, de la asignatura: Módulo Optativo Procuración y transplante de órganos y tejidos, correspondiente al examen de la alumna: DIPPERT, Florencia, Mat.: 39174466, DNI: 39.174.466; donde dice: “ 10 (diez) puntos ”, debe decir: “ AUSENTE “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.